



ISBN: 978-607-02-8003-0

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones
sobre la Universidad y la Educación

www.iisue.unam.mx/libros

Rodolfo Aguirre (2016)

“De bachilleres a clérigos: la búsqueda de grados, capellanías
y lenguas indígenas en el Arzobispado de México,
siglo XVIII”

en *Poderes y educación superior en el mundo hispánico:
siglos XV al XX*,

Mónica Hidalgo Pego y Rosalina Ríos Zúñiga (coords.),
IISUE-UNAM, México, pp. 387-414.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional
(CC BY-NC-ND 4.0)

DE BACHILLERES A CLÉRIGOS: LA BÚSQUEDA DE GRADOS, CAPELLANÍAS Y LENGUAS INDÍGENAS EN EL ARZOBISPADO DE MÉXICO, SIGLO XVIII

Rodolfo Aguirre*

En la Nueva España del siglo XVIII, el clérigo secular promedio tenía ante sí el reto de adquirir un *cursus honorum* básico que lo pusiera en condiciones de aspirar a un beneficio eclesiástico. Por entonces, los principales recursos de la clerecía para lograrlo comprendían los grados universitarios, las capellanías y las lenguas indígenas. Con la posesión de un grado, generalmente sólo de bachiller, demostraban un nivel de conocimientos suficiente; con la capellanía probaban tener un mínimo de solvencia económica y guardar la decencia del estado clerical, como lo exigía el Concilio de Trento, mientras que con el conocimiento de una de las lenguas indígenas hablada, a falta de lo anterior, se consideraba tener un patrimonio intelectual que sustituía al material, además de que probaba estar en condiciones de administrar en curatos de indios. Si bien la consecución de un grado de bachiller no representaba un obstáculo en especial, las capellanías y las lenguas tenían problemáticas específicas que no siempre podían ser resueltas por los clérigos. Con esta tríada de recursos, cientos de jóvenes novohispanos se hicieron clérigos para buscar el mejor acomodo posible en las instituciones eclesiásticas y en los espacios religiosos de la época. En las siguientes páginas se da cuenta de ello.

Importancia del grado universitario para el clero secular

La historia del clero secular del arzobispado no puede entenderse sin conectarla con la Real Universidad de México. Para las autoridades virreinales del siglo XVIII, la universidad era como una comunidad eclesiástica. Esta afirmación resulta por demás provocativa, puesto que desde su fundación

* Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación-UNAM.

en 1551, la universidad fue considerada un Estudio general y público, sin afiliación a ninguna corporación. No obstante, la formación de clérigos y la repartición de grados académicos fue una de sus principales funciones a lo largo de la época colonial. Desde el siglo XVI, las universidades del mundo hispánico se convirtieron en semilleros de funcionarios y clérigos al servicio de la Corona y de la Iglesia.¹ En Nueva España la Universidad de México unió su futuro al de la Iglesia desde al menos a fines de ese mismo siglo. Como varios estudios han señalado, el alto clero tuvo interés en consolidar una universidad al servicio de las instituciones eclesiásticas, especialmente en la formación de una clerecía local.²

Así, los arzobispos y los cabildos catedralicios se interesaron en dirigir a la universidad, enfrentándose a los miembros de la Real Audiencia y el virrey durante algunas décadas, quienes tenían sus propios intereses en el Estudio general. Simultáneamente, Felipe II promovió que en la carrera eclesiástica en Indias los grados universitarios tuvieran un peso importante. En la real cédula del patronato de 1574, en donde se puntualizaba la forma en que la Corona ejercería el nombramiento de los cargos eclesiásticos y las prebendas, se declaraba expresamente que los letrados con grado de Teología y Cánones fueran preferidos en los nombramientos para dignidades, canonjías y prebendas de las catedrales.³ Igualmente, para ocupar las canonjías de oficio de las catedrales, se advertía expresamente que debían ser ocupadas por graduados en alguna facultad universitaria. Las cosas ya no son tan claras cuando la cédula se ocupa de los beneficios simples y curatos; es decir, el grueso de los cargos destinados al clérigo medio. En ese documento no se hacía mención, como para las prebendas y canonjías, a la posesión de grado o cursos de facultad para poder aspirar a uno de esos beneficios, sino que se dejaba al arbitrio de los obispos los criterios de selección, como se infiere en las siguientes líneas:

¹ Richard L. Kagan, *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, Tecnos, 1981.

² Pueden verse, por ejemplo: Clara Ramírez y Armando Pavón, "La carrera universitaria en el siglo XVI. El acceso de los estudiantes a las cátedras", en Renate Marsiske (coord.), *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*, México, CESU-UNAM, 1989, pp. 56-100 y Enrique González, "Legislación y poderes públicos en la universidad colonial mexicana (1551-1668)", tesis de doctorado en Historia, Valencia, Universidad de Valencia, 1990.

³ "Queremos que para las dignidades, canonjías y prebendas de las iglesias catedrales de las Indias, en las presentaciones que hubiéremos de hacer, sean preferidos los letrados a los que no lo fueren...", en *I y II concilios*. Estudio introductorio, tras. paleográfica y anexos de Rodolfo Aguirre, Leticia Pérez y Enrique González, en Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*. México, IHH-UNAM, 2004 [disco compacto].

Y de los que así se opusieren, y de todos los demás que al prelado pareciere ser competentes personas para el tal oficio o beneficio, habiéndolos examinado e informándose de sus costumbres y suficiencia, elija dos personas de ellos, los que según Dios y su conciencia le parecieren más competentes para el tal oficio y beneficio...⁴

La misma cédula enunciaba criterios muy generales para designar a los clérigos, por lo cual estaban sujetos a variadas interpretaciones, como se desprende de la orden de Felipe II a los virreyes y obispos, a la hora de enviar relaciones de clérigos beneméritos a España:

hagan lista de todas las personas eclesiásticas y religiosas y de los hijos y vecinos y de españoles que estudian y quieren ser eclesiásticos, y de la bondad, letras y suficiencia y calidades de cada uno, expresando sus buenas partes y así mismo los defectos que tuvieren...⁵

Como es posible advertir, aunque en ningún momento se expresaba que los aspirantes a los beneficios eclesiásticos debían tener grados sí se menciona la posesión de letras y que fueran estudiantes.

El grado universitario era una constancia de la posesión de ciertos conocimientos básicos del clérigo, pues daba una sanción pública de idoneidad, como fue definido en la época. Además, un clérigo graduado tendría mejores oportunidades de empleo que aquel que no lo fuera. Ello lo sabía muy bien el alto clero novohispano, en donde casi todos los jefes eran doctores. Así, los clérigos al servicio de los obispos destacaban generalmente por la posesión de varios grados, aun y cuando no tuvieran mucha experiencia en la cura de almas. Los prebendados solían favorecer más a presbíteros con buenas trayectorias académicas que a los sufridos curas rurales. En los exámenes para ordenar a nuevos clérigos era bien visto que un joven tuviera por lo menos un grado de bachiller que garantizara un mínimo de conocimientos, con el cual por lo menos podía ordenarse por suficiencia. Finalmente, para aquellos clérigos sin mucho ánimo de integrarse a las tareas espirituales, el grado les podía abrir otras puertas fuera de las instituciones eclesiásticas. No es raro hallar a muchos bachilleres clérigos alejados de tareas espirituales para quienes el grado quizá fue más importante. De esa manera, el grado universitario se convirtió en el mérito ideal para la mayoría de los clérigos que buscaban un beneficio o cargo eclesiástico.

⁴ *Idem.*

⁵ *Idem.*

Si la Universidad de México debió a alguien la demanda de miles de grados a lo largo de la época colonial, ésa fue la Iglesia diocesana y su clerecía. Además, los actos académicos de la universidad eran muy concurridos por los futuros clérigos, pues representaban un espacio de lucimiento intelectual y de construcción de relaciones para sus futuras carreras. En el arzobispado de México, el nuevo seminario conciliar, recién abierto en 1697, no hizo sino seguir con esas tendencias históricas y, en consecuencia, sus alumnos participaron también de la búsqueda de grados y de los frecuentes actos académicos universitarios. Esto fue criticado por el tercer rector del seminario, Manuel Claudio Pellicer, quien en 1723 pidió al deán del cabildo de la catedral que pusiera el remedio. En una visita posterior al seminario, los visitadores de la mitra recomendaron escribir a la universidad para informarle que los colegiales ya no irían a los actos, pues era fuente de distracciones y desorden para ellos,⁶ disposición que nunca se llevó a efecto, según puede apreciarse en las relaciones de méritos de los clérigos posteriores a ese año, que siguieron nutriéndose de una significativa actividad en la universidad.⁷

Para la primera mitad del siglo XVIII la gran mayoría de los clérigos del arzobispado contaba con al menos el grado de bachiller, a juzgar por las matrículas de órdenes de esa época.⁸ Entre 1717 y 1727 se ordenaron en el arzobispado aproximadamente 791 individuos en todas las órdenes.⁹ De ellos 467 tenían el grado de bachiller, 14 de doctor, 15 de licenciado y 2 de maestro de Artes; es decir, 498 contaban ya con algún grado, predominaba el de bachiller, que representan alrededor de 63 por ciento del total. Este porcentaje es mínimo si tomamos en cuenta que varios de los clérigos que no declaran grado eran apenas estudiantes y muchos lo obtuvieron después. Por ello, no es arriesgado decir que más de 90 por ciento de ese clero contaba con al menos el grado de bachiller.

⁶ Eduardo Chávez Sánchez, *Historia del Seminario Conciliar de México*, México, Porrúa, 1996, pp. 210-211 y 226.

⁷ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Bienes Nacionales (en adelante BN), leg. 199, exp. 12.

⁸ Rodolfo Aguirre Salvador, *Un clero en transición. Población clerical, cambio parroquial y política eclesiástica en el arzobispado de México, 1700-1749*, México, IISUE-UNAM/Bonilla Artigas Editores, 2012, p. 122.

⁹ AGN, BN, leg. 1271, exp. 1.

El sustento de las capellanías

Varios estudios han demostrado ya el valor material que tuvieron las capellanías en Nueva España para el clero, aunque sin profundizar en esto último.¹⁰ Cervantes Bello ha sugerido que en el obispado de Puebla la consolidación de las capellanías en el siglo XVII sirvió para fortalecer al clero secular criollo;¹¹ que los fundadores seculares de capellanías sobrepasaron en mucho a los eclesiásticos, quienes habían iniciado las fundaciones en el siglo XVI; y que tales fundaciones favorecieron la formación de un clero urbano, “que no tenía forzosamente que aprender una lengua para officiar...”¹² Por su parte, Martínez López-Cano calcula que para mediados de esa centuria, entre 800 y 850 clérigos se sostenían con ellas en el arzobispado de México.¹³ Sin duda, la proliferación de capellanías benefició a la Iglesia, por cuanto ayudaban al sostenimiento de buena parte de sus miembros, además de que cada capellanía fundada debía pagar 10 por ciento de su renta anual, por concepto de aceite, vino y cera, a los templos en donde se celebraran las misas.

Aunque sabemos con precisión los mecanismos de fundación de capellanías y la importancia que sus capitales tenían para la economía eclesiástica, se ha estudiado poco a los capellanes en sí mismos, las capellanías que disfrutaban individualmente y las rentas que les generaban, así como las problemáticas a las que se enfrentaron para cobrarlas. Para la primera mitad del siglo XVIII las capellanías continuaron siendo un recurso clave para el clero, aunque en las fuentes aquí estudiadas se percibe un número menor de individuos que las tenían, a la vez que el conocimiento de lenguas indígenas se descubre como segundo recurso en importancia para la ordenación, aunque es posible que ello se deba a que no se ana-

¹⁰ Véase al respecto el trabajo de: Gisela von Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España. 1700-1821*, México, UNAM, 1999; Francisco Javier Cervantes Bello, “Las capellanías, la salvación y la piedad en una ciudad novohispana. Puebla de los Ángeles (México) en el siglo XVII”, en *Neue Zeitschrift für Missionswissenschaft*, núm. 58, Imensee, 2002/1, pp. 45-55 y María Isabel Sánchez Maldonado, “La capellanía en la economía de Michoacán en el siglo XVIII”, en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Iglesia, estado y economía. Siglos XVI al XIX*, México, UNAM/Instituto Mora, 1995, pp. 119-129.

¹¹ *Ibid.*, p. 54.

¹² *Ibid.*, p. 55.

¹³ María del Pilar Martínez López-Cano, “Las instituciones eclesiásticas y el crédito al mediar el siglo XVII: conventos de religiosas y capellanías en la ciudad de México”, en Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar (eds.), *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*, México, UNAM, 2004, pp. 353 y 356.

lizaron las mismas fuentes que los estudiosos del siglo xvii. No obstante, Wobeser ha observado que el apogeo del número de capellanías en Nueva España se dio entre fines del siglo xvii y principios del siguiente, y que después el número de fundaciones fue decreciendo debido a que “la economía enfrentaba una fuerte crisis y aumentaron las presiones de la metrópoli española sobre los recursos económicos de las colonias americanas, en particular sobre los bienes eclesiásticos y de obras pías”.¹⁴ En este sentido, la ampliación de ordenaciones a título de lengua en algunas décadas del periodo aquí estudiado parecería ser la respuesta al estancamiento de las capellanías. Pero veamos lo que reflejan los documentos al respecto. Aunque no contamos con matrículas de órdenes del arzobispado sino sólo a partir de 1683, es posible apreciar la evolución de los títulos de ordenación entre este año y el de 1744:

CUADRO 1
Títulos de ordenación en el arzobispado de México, 1683-1744

Año	Total de ordenaciones	A título de capellanía	%	A título de lengua	%
1683	143	52	36	15	10.4
1684	127	20	15.7	14	11
1685	233	43	18.4	11	4.7
1686	104	21	20	4	3.8
1687	49	16	32.6	3	6.1
1712	99	21	21.2	9	9
1713	43	32	74.4	7	16.2
1714	30	12	40	7	23.3
1715	56	23	41	5	8.9
1716	125	44	35.2	9	7.2
1717	109	26	23.8	32	29.3
1718	110	22	20	49	44.5
1719	169	28	16.5	68	40.2
1720	46	20	43.4	15	32.6
1721	36	6	16.6	24	66.6
1722	61	17	27.8	24	39.3

¹⁴ Gisela von Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones...*, 1999, p. 9.

CUADRO 1 (continuación)

<i>Año</i>	<i>Total de ordenaciones</i>	<i>A título de capellanía</i>	<i>%</i>	<i>A título de lengua</i>	<i>%</i>
1723	53	13	24.5	31	58.4
1724	29	8	27.5	14	48.2
1725	71	18	25.3	48	67.6
1726	46	16	34.7	26	56.5
1727	90	24	26.6	47	52.2
1732	184	80	43.4	30	16.3
1733	195	100	51.2	30	15.3
1734	147	74	50.3	32	21.7
1737	105	55	52.3	15	14.2
1740	263	125	47.5	33	12.5
1744	138	125	90.5	33	23.9

Fuentes: Archivo Histórico del Arzobispado de México, caja 17, exp. 35, 1682-1687; caja 41, libro 3, 1700-1706; caja 41, libro 2, 1710-1712; caja 41, libro 1; caja 42, libro 1, 1732-1744; AGN, Bienes Nacionales, 1271, exp. 1.

Los títulos de ordenación del cuadro anterior corresponden en su gran mayoría a órdenes mayores de subdiácono, diácono y presbítero, puesto que para las órdenes menores, normalmente bastaba con aprobar los exámenes de conocimiento. Así, fueron más los subdiáconos, diáconos y presbíteros que se ordenaron a título de capellanía con respecto a quienes lo hacían con alguna lengua indígena, a excepción de la década 1718-1727, durante la segunda parte de la gestión del arzobispo Lanciego Eguilaz, quien fomentó en buena medida espacios para los clérigos lenguas. El predominio del título de capellanías en la época aquí estudiada confirma la importancia que habían adquirido para la renovación del clero en el arzobispado de México. Según un libro de exámenes del arzobispado, entre 1717 y 1727, 45 por ciento de los clérigos de órdenes menores, 160 de 355 pretendían ordenarse a título de capellanía; en los subdiáconos fue 60 por ciento, o sea 93 de 154; en los diáconos, 53 por ciento, 57 de 107, y en los presbíteros 61 por ciento, 149 de 242.¹⁵ La mitra debía verificar que el clérigo, en efecto, gozaba de tal renta, pues a decir de arzobispos como Ortega y Montañés, muchas capellanías no se cobraban porque las haciendas o los inmuebles en donde los

¹⁵ AGN, BN, leg. 1271, exp. 1.

capitales estaban impuestos se hallaban en ruinas.¹⁶ Para ello contaba con la ayuda del juzgado de testamentos, capellanías y obras pías, quien revisaba el disfrute o no de las rentas por los clérigos.

Para los jóvenes era muy importante alcanzar el presbiterado, pues de lo contrario, no podían oficiar las misas de su capellanía ni gozar de toda su renta. En el caso de los capellanes titulares que aún no eran presbíteros, la opción era nombrar a un capellán interino que oficiara las misas, a cambio de lo cual se le pagaba una parte de la renta y el resto era para el primero.¹⁷ En ocasiones, las órdenes se le daban al clérigo específicamente para que pudiera cobrar la renta de su capellanía. Tal fue el caso de José Martínez de Ordoñana, a quien en 1727 se le confirió la primera tonsura “para que se pueda colar su capellanía y tenga tiempo de aplicarse en la gramática...”¹⁸ Es indudable que las autoridades eclesiásticas comprendían que, sin los recursos de las capellanías, muchos jóvenes no podrían mantenerse estudiando, lo que podía significar perder clérigos capaces.

Los individuos que tenían capellanías provenían de diferentes orígenes sociales, edades y ocupaciones.¹⁹ Para la primera mitad del siglo XVIII podemos hallar a familias ricas o acomodadas que destinaban varios miles de pesos para fundar una o más capellanías con el objeto de asegurar una renta sustancial a su descendencia que les permitiera vivir bien sin tener que depender de la consecución de un beneficio eclesiástico, de algún empleo asalariado ni estar sujeto necesariamente a las autoridades eclesiásticas.²⁰ Aunque alguna o algunas de las capellanías detentadas sufrieran la merma de su renta, quedaba la del resto. Esta categoría estaba conformada, pues, por capellanes ricos, como el bachiller Luis Zapata, quien por nueve capellanías disfrutaba de una renta de 1465 pesos, comparable a la de un medio racionero de la catedral de México.²¹

¹⁶ *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*. Estudio preliminar, coordinación, bibliografía y notas de Ernesto de la Torre Villar, México, Porrúa, 1991, pp. 677-678.

¹⁷ Gisela von Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones...*, 1999, p. 82.

¹⁸ AGN, BN, leg. 1271, exp.1, f. 208.

¹⁹ Gisela von Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones...*, 1999, p. 82.

²⁰ Esta independencia económica de capellanes “ricos” los distanciaba de las autoridades del arzobispado, al no tener sino la obligación de oficiar misas aunque siempre quedaba el recurso de pagar también por ello. Tal condición la ha destacado Roberto Di Stefano en su artículo: “Abundancia de clérigos, escasez de párrocos: las contradicciones del reclutamiento del clero secular en el Río de la Plata (1770-1840)”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, tercera serie, núms. 16-17, Buenos Aires, 1997-1998, pp. 33-59.

²¹ AGN, BN, leg. 752, exp. 21. En 1759, por ejemplo, un racionero de la catedral de México ganaba 2808 pesos y un medio racionero 1404. Archivo General de Indias, España, México, 2549.

Familias más modestas también fundaban capellanías de vez en vez para algún hijo o pariente con la diferencia de que si con el tiempo el capital impuesto se mermaba o la propiedad en donde se hallaba se arruinaba difícilmente podían remplazar el capital. En algunos casos, a pesar de que por disposición testamentaria se debía fundar alguna capellanía y no se hacía, no faltaban jóvenes que denunciaban tal irregularidad para solicitar el nombramiento de capellanes.²²

Durante la primera mitad del siglo XVIII existieron al menos 835 clérigos que, teóricamente, cobraban rentas de un número mayor de capellanías. Y digo teóricamente, porque varios de ellos declararon que sus fundaciones estaban en litigio. Muchas de esas capellanías no garantizaban una renta segura ni satisfactoria para los capellanes, por lo cual éstos debían buscar empleos alternos, situación similar a lo que acontecía en España.²³ Igualmente, hubo más capellanías que capellanes pero no se ha podido hacer un cálculo aproximado debido a que la documentación de 1744 no especifica ese dato. Para 1724-1725, en cambio, se registraron 548 capellanías distribuidas entre 270 clérigos, un promedio de 2 por individuo. Si esta tendencia se extiende a todo el periodo aquí estudiado habría que considerar que pudo haber más de 1 600 capellanías. Así, se hicieron dos censos a raíz de la recaudación del subsidio eclesiástico: en 1724-1725 y en 1744. Para la primera década del siglo XVIII, aunque no se hizo algo similar, sin embargo, ha sido posible rastrear muchas capellanías en las declaraciones de los curas del arzobispado. Con base en esa documentación es posible formarnos una buena idea sobre el mundo de las capellanías y los capellanes del arzobispado de México en la primera mitad del siglo XVIII. El cuadro 2 ha sido el resultado del análisis de todo ello:

CUADRO 2
Promedio de rentas de capellanías en la ciudad de México, 1700-1744

<i>Rangos de renta en pesos</i>	<i>núm. de capellanes</i>	<i>%</i>	<i>renta en conjunto</i>	<i>promedio de renta por capellán</i>
40-98	28	3.3	1795	64
100-200	384	46	57504.5	150

²² AGN, BN, leg. 961, exp. 1. Asuntos sobre capellanías y capellanes en el juzgado de testamentos y capellanías del año de 1719.

²³ Antonio Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, Granada, Universidad de Granada, 1992, vol. II, cap. III: "El bajo clero secular", p. 65.

CUADRO 2. (continuación)

<i>Rangos de renta en pesos</i>	<i>núm. de capellanes</i>	<i>%</i>	<i>renta en conjunto</i>	<i>promedio de renta por capellán</i>
201-300	153	18.3	40468	264
305-400	82	10	29736.5	362
402-500	68	8.1	31453	462
505-600	46	5.5	25919	563
614-700	23	2.7	15101.5	656
717-800	17	2	12833	755
815-900	9	1	7688	854
902-1000	14	1.6	13394	956
1025-1107	3	0.3	3207.5	1069
1222-1250	4	0.4	4957.5	1239
1315	1	0.1	1315	1315
1475	1	0.1	1475	1475
1750	1	0.1	1750	1750
1805	1	0.1	1805	1805
	835		250402.5	

Fuente: AGN, Bienes Nacionales 752, exp. 21.

Como se aprecia, los 835 capellanes se repartían una renta anual de poco más de 250 000 pesos, provenientes de un capital nominal de 5 000 000 de pesos, una cantidad por demás estimable y que viene a corroborar la centralidad de las capellanías para el clero secular en esas décadas. Del total de capellanes, sólo 15 por ciento aproximadamente residía fuera de la capital. Eran parte del clero urbano que se formó desde el siglo xvii y que a fines del siglo xviii su condición no había cambiado, según el testimonio de Hipólito Villarroel.²⁴ Había una clara desigualdad en las rentas

²⁴ Hipólito Villarroel, *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España, México*, Conaculta, 1994, p. 55: "Que se de destino al crecido número de clérigos que encierra

percibidas por los capellanes. Casi la mitad de ellos, 46 por ciento, tenía un promedio de renta de 150 pesos, cantidad apenas suficiente para pagar la renta de un cuarto y sus alimentos.²⁵ Por eso varios capellanes desempeñaban otras tareas para aumentar sus ingresos: las de músico, ayudante de coro, sacristán o maestro de estudiantes, ocupaciones de bajos ingresos igualmente. No faltan tampoco varios curas o ayudantes de curas en este grupo; es decir, que no todos estaban concentrados en la ciudad de México. No obstante, la gran mayoría declaró que sólo tenía de renta la de su capellanía.

Un segundo sector (42 por ciento) lo constituyen los capellanes que cobraban de renta entre 201 y 600 pesos; muchos de ellos duplicaban y triplicaban los ingresos del primer grupo. Otra característica de este segundo grupo es que la gran mayoría residen en la ciudad de México, pues sólo 8 por ciento declaró vivir en las provincias, básicamente como parte del clero parroquial, algunos otros como jueces eclesiásticos, recolectores de diezmos y unos más viviendo en sus propiedades o simplemente como hijos de familia sin tener una ocupación o cargo eclesiástico.

Los capellanes restantes, un pequeño grupo de 74 clérigos, representan apenas 12 por ciento del total; sin embargo, gozaban de 25 por ciento de la renta total de capellanías del arzobispado. Este grupo de clérigos disfrutaba de ingresos estables por este concepto, y algunos incluso recibían el equivalente a los emolumentos de los mejores curatos del arzobispado. Es evidente que estos sacerdotes difícilmente buscarían un curato rural en el arzobispado, pues de ellos sólo tres fueron párrocos.²⁶ Más bien estaríamos hablando de individuos que tenían la posibilidad y la aspiración de hacer carrera en la capital, y aguardar por años un buen ascenso, gracias al respaldo económico de sus capellanías. Un buen

esta capital, que ordenado a título de las fundaciones, resisten salir a administrar fuera, estando los más de los curatos mal servidos por falta de operarios, o bien porque en realidad no les acomoda el estipendio, o porque pretextando que no les es adaptable el temperamento de los pueblos, quieren más bien estarse de míseros en México, que vivir con lo necesario fuera; siendo indubitable que permaneciendo este sistema, jamás se conseguirá el que los indios salgan de la barbarie en que están sumergidos”.

²⁵ Tres clérigos pagaban de renta, por esos mismos años, lo siguiente: el bachiller Luis del Castillo, por un cuarto en la plazuela de San Gregorio: 72 pesos; el licenciado Simón Álvarez, por un cuarto en la calle del Colegio de San Pedro y San Pablo: 84 pesos; y el licenciado Agustín de Celedón, por un cuarto en las casas viejas junto al Colegio de San Andrés: 120 pesos. AGN, BN, leg. 752, exp. 3.

²⁶ Se trata de Pedro Díez de la Barrera, Pedro Santos de Ortega y Alfonso Velásquez Gastelú. Sólo otros dos capellanes vivían fuera de la ciudad: Juan Félix Ramírez Ponce de León, en Teotihuacán, y Juan Miguel de Sámano, en Toluca.

ejemplo es el del doctor Leonardo Terralla, peninsular y miembro de la familia del arzobispo Vizarrón Eguiarreta y quien tuvo todo el apoyo de este prelado para hacer una carrera eclesiástica de altos vuelos.²⁷ No sería raro comprobar que las capellanías de que disfrutó fueron conseguidas por el arzobispo. Pero otros clérigos de este selecto grupo de capellanes provenían de familias criollas de estirpe, con grandes propiedades, cargos y mayorazgos, como Pablo Gómez de Cervantes, Francisco Ruiz de Castañeda o Luis de Zapata.

Una de las tareas centrales del juzgado de testamentos del arzobispado era, indudablemente, la regulación y la resolución de problemas derivados de las capellanías. Aunque muchos clérigos se ordenaban con esas fundaciones, según hemos visto ya, no era raro que cualquiera tuviera problemas de titularidad o cobro de rentas. En 1696, el entonces obispo de Michoacán y virrey interino, Juan Antonio de Ortega Montañés, señalaba que muchos sacerdotes, aunque se ordenaban a título de capellanía, ello no significaba que tenían solvencia económica:

gravan con las fundaciones de capellanías las haciendas y casas, superando los avalúos al ser y sustancia de ellas para [así] ajustar la congrua del que se ha de ordenar [...] los que con este fraude proceden, al fin de que se ordene su hijo y sea clérigo, de que resulta que, ordenado no tenga congrua, y se halla y porte sin la decencia correspondiente a la dignidad sacerdotal que se le confirió.²⁸

La problemática señalada por Ortega Montañés no desapareció en el siglo XVIII, pero no era la única, pues incluso llegaron a darse demandas de un clérigo a su padre por incumplimiento en algún punto de la fundación.²⁹ Una de las cuestiones más comunes fue el retraso o la falta del pago de rentas a los capellanes, fueran o no familiares de los fundadores o patronos de las capellanías. De una muestra de 30 casos del juzgado de testamentos, entre 1710 y 1729, 19 eran referentes a reclamos de capellanes por ese asunto a los dueños de casas o haciendas en donde estaban im-

²⁷ Rodolfo Aguirre, "Los límites de la carrera eclesiástica en el arzobispado de México. 1730-1747", en Rodolfo Aguirre y Lucrecia Enríquez (coords.), *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés, 2004, pp. 73-120.

²⁸ *Instrucciones y memorias...*, 1991, t. II, pp. 677-678.

²⁹ AGN, BN, leg. 961, exp. 1. Asuntos sobre capellanías y capellanes en el juzgado de testamentos y capellanías.

puestas las fundaciones.³⁰ Lo usual era que los clérigos reclamaran el pago de porciones de la anualidad considerada en su nombramiento. El atraso en los pagos podía deberse a varias situaciones: problemas de rentabilidad en las haciendas o casas impuestas, fallecimiento de los propietarios, concursos de acreedores, nuevos propietarios que se negaban a reconocer el gravamen de las capellanías o arrendatarios que no se consideraban obligados hacia las capellanías vinculadas a las propiedades que arrendaban. Incluso hubo casos en que propiedades particulares de caciques, gravadas con el capital de una capellanía, estuvieron en riesgo de convertirse en bienes de comunidad, con el consiguiente perjuicio al capellán. Así le sucedió en 1729 al bachiller Miguel de Zepeda, clérigo de menores, mayordomo del convento de Balvanera y capellán de una fundación impuesta en unos ranchos de Temascalcingo, con principal de 1000 pesos. El problema fue explicado así por el capellán al juez de testamentos:

el común y naturales del pueblo de Temascalcingo intentan ciertos gravámenes para instituir bienes de comunidad entre los cuales tratan de imponerse sobre los ranchos nombrados San Pedro y Xicalpa, los cuales son fundos sobre que esta impuesta una capellanía que gozo [...] Y porque la cortedad de sus tierras y bienes raíces apenas reportaba el referido principal con lo que se me debe de réditos (que hasta el día presente son como ciento cincuenta pesos), no obstante que días pasados se sirvió vuestra señoría de mandar se me pagase mayor cantidad en virtud de despacho, no se me satisfizo íntegramente por la cortedad y atrasos que padece dicha finca. En cuya conformidad se ha de servir vuestra señoría (justicia mediante) de mandar despachar otro so las penas a su arbitrio impuestas, así al licenciado don Agustín de Piña y Vanda, cura de dicho partido, y al alcalde mayor de la jurisdicción de Metepec, don Andrés Montúfar, no inquieten, innoven ni perturben a los poseedores de dichos ranchos, que son doña Juliana García y Mendoza, india cacique, viuda de don Hilario Chimal, asimismo cacique, quienes siempre me han reconocido por tal capellán [...].³¹

Por entonces era juez interino Rodríguez Navarrijo, provisor y vicario general, quien le dio la razón al capellán y ordenó al juez eclesiástico más cercano a Temascalcingo que ordenara a los caciques pagar lo atrasado al capellán, y al cura y alcalde no entrometerse en gravar los ranchos. Y es

³⁰ *Idem.*

³¹ AGN, BN, leg. 961, exp. 1. Asuntos sobre capellanías y capellanes en el juzgado de testamentos y capellanías.

que los litigios de las propiedades en donde estaban impuestas las capellanías no eran raros, pues entre 1697 y 1704 se registraron en el juzgado de testamentos hasta 150 demandas de ese tipo, con el consiguiente daño a las rentas de las capellanías.³²

En otras ocasiones, capellanes residentes en la capital, pero con capellanías impuestas en haciendas foráneas, tenían dificultades para ir a cobrar los réditos, sobre todo cuando era una renta baja. Ante ello, solían pedir la intervención del juzgado para obligar a los hacendados a pagarles en la misma ciudad.³³

Afortunadamente para los capellanes de esta época, la política del juzgado de testamentos fue apoyarlos siempre que se tratara de cobrar sus rentas, y en ella José de Torres Vergara, juez por casi cuatro décadas (1692-1727) tuvo mucho que ver. Sin duda que las instancias judiciales de la mitra funcionaron bien para ayudar al clero a cobrar sus capellanías, y para ello se ayudaban de los jueces eclesiásticos locales. No cabe duda de que el juzgado de testamentos tenía poder efectivo para proteger los intereses de las capellanías y evitar, hasta donde le fuera posible, los problemas señalados por Ortega Montañés a fines del siglo XVII.

*Las lenguas como patrimonio intelectual de pobres y título de ordenación*³⁴

La evangelización de los indios y su castellanización fueron dos propósitos relacionados desde el siglo XVI en Hispanoamérica. Las órdenes religiosas decidieron que el camino menos arduo para cristianizar a los naturales era aprender ellos mismos sus idiomas, tarea por demás difícil debido a la gran diversidad existente,³⁵ pues incluso en una misma doctrina o curato

³² AGN, Capellanías, leg. 193. Las demandas a las propiedades tendieron a crecer en número: en 1697 fueron 12, en 1698: 10; 1699: 9; 1700: 16; 1701: 9; 1702: 25; 1703: 33, y 1704: 36.

³³ AGN, Capellanías, leg. 193. En 1724, el doctor Juan Ubaldo de Anguita Sandoval y Roxas, capellán propietario de una fundación de 4 000 pesos, impuestos en una hacienda llamada "Los Jardines", en Apa-Tepeapulco, pedía arreglar con el hacendado el pago de sus tercios en la misma ciudad de México, pues la cobranza hasta Apa le generaba gastos y atrasos.

³⁴ Este apartado se basa en mi artículo: "La demanda de clérigos 'lenguas' del arzobispado de México, 1700-1750", *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 35, IIH-UNAM, julio-diciembre, 2006, pp. 47-70.

³⁵ Esta problemática fue señalada hace ya muchos años por Robert Ricard, *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*, México, FCE, 1986, especialmente el capítulo II: "Preparación etnográfica y lingüística del misionero".

podían hablarse dos o más lenguas. No obstante, los frailes emprendieron el aprendizaje de las más habladas y para mediados del siglo XVI ya había verdaderos expertos. Estos hechos son fundamentales para explicar, por un lado, la relación que desde entonces se fijó entre la formación sacerdotal y el aprendizaje de idiomas autóctonos y, por el otro, el apoyo para su preservación. Bartolomé de las Casas ya había aconsejado que los prelados aprendieran las lenguas para desarrollar mejor sus funciones.³⁶ No obstante que la Corona insistió en lo contrario, o sea castellanizar a los indios,³⁷ Felipe II acabó por impulsar paralelamente el consejo de los religiosos. La cédula del patronato de 1574 ordenó a las autoridades eclesiásticas que para la provisión de cualquier cargo eclesiástico prefirieran “a los que mejor supieren la lengua de los indios”.³⁸ Otra cédula de 1578 disponía que cualquier clérigo o religioso que fuera a trabajar en la cura de almas de indios debía saber “la lengua general”, y que los que no la supiesen debían aprenderla entonces en alguna cátedra.³⁹

En 1580, el monarca emitió otra cédula que tuvo amplias repercusiones para el futuro del clero secular novohispano pues se le obligaba a saber la lengua de sus feligreses, para lo cual pidió a los obispos: “no ordenen de orden sacerdotal ni den licencia para ello a ninguna persona que no sepa la lengua general de los dichos indios...”.⁴⁰ Pero no sólo el conocimiento de la lengua condicionaba la ordenación sacerdotal, sino que establecía una jerarquía de los clérigos en cuanto al grado de dominio del idioma: “los que supieren mejor la lengua serán preferidos en la nominación y presentación a las doctrinas y beneficios y otros oficios eclesiásticos, a los que no la supieren...”.⁴¹ Finalmente, la misma cédula dispuso crear en la Real Universidad de México una cátedra de lengua de los indios “para que, primero que los dichos sacerdotes salgan a las doctrinas, hayan cursado en ella...”.⁴² No obstante, la fundación de las cátedras de lenguas aún tardaría, pues

³⁶ María Bono López, “La política lingüística en la Nueva España”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. IX, México, IJ-UNAM, 1997, p. 12. Versión en la Biblioteca Jurídica Virtual de IJ.

³⁷ *Ibid.*, p. 24.

³⁸ Libro I, título VI, ley XXIX de la *Recopilación de las Leyes de los reynos de las Indias*, México, Escuela Libre de Derecho/Miguel Ángel Porrúa, 1987, t. I, p. 26.

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ Real cédula de 19 de septiembre de 1580, en John Tate Lanning, *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*, México, Imprenta Universitaria, 1946, pp. 296-298.

⁴¹ *Idem.*

⁴² *Idem.*

todavía en 1626, el proyecto de estatutos para la universidad, ordenado por el virrey marqués de Cerralvo, seguía insistiendo en la provisión de la cátedra de Lengua Mexicana.⁴³

Paralelamente a estos intentos por fundar cátedras de lenguas, los detractores del clero regular acusaron a los frailes de resguardar los idiomas nativos para apartar a los indios de los españoles y consolidar su poder. Otra acusación en contra de la preservación de las lenguas fue que los indios lograban ocultar así sus antiguos ritos e idolatrías, en detrimento de la fe. Los religiosos defendieron las lenguas alegando que mediante ellas los indios podían entender mejor la fe cristiana y que era obligación del clero aprenderlas. Pero, más allá de los motivos políticos que pudieron o no haber existido para conservar las lenguas, la realidad mostraba que, ante su diversidad, era más fácil que los religiosos las aprendieran en vez de que todos los indios se castellanizaran.

Con todo, la Iglesia en su conjunto acabó por aceptar que, puesto que la castellanización de los nativos se llevaría mucho más tiempo del previsto, lo mejor era fomentar la formación de clérigos lenguas. Por ello no es de extrañar que en el tercer concilio mexicano, en 1585, se tratara el asunto directamente. En la parte en donde se especificaron los requisitos para la ordenación, se pedía a los candidatos poseer un beneficio o patrimonio propio de que vivir para mantener la decencia del estado, aunque se hacía una excepción que iba a trascender: podrían ordenarse, aun careciendo de patrimonio, quienes supieran una lengua indígena de la jurisdicción:

Considerando, además, este sínodo la suma necesidad que hay en esta provincia de ministros que sepan bien la lengua materna de los indígenas, decreta que los que supieren alguna de estas lenguas sean promovidos a los sagrados órdenes, aun cuando no tengan beneficio, patrimonio o pensión que les dé lo suficiente para mantener la vida. Porque es verosímil que a estos no obste, para que se ordenen, el peligro de mendigar; pues si a las costumbres, a la ciencia y a la edad requeridas, se agrega también el uso de la lengua de los indios con que puedan administrar a estos los sacramentos y demás ministerios espirituales, este recurso puede juzgarse suficiente para que puedan adquirir su sustento con decoro del orden eclesiástico.⁴⁴

⁴³ *Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626)*, edición crítica de Enrique González, México, CESU-UNAM, 1991, pp. 172-173.

⁴⁴ Libro 1, título IV, parágrafo 1: "Ningún clérigo secular sea admitido a las órdenes si no tiene beneficio". Consulté la versión de Pilar Martínez, Elisa Itzel García y Marcela Rocío

A pesar de que el tercer concilio mexicano no llegó a ser aplicado a corto plazo; sin embargo, recogió los principales problemas de la evangelización y propuso soluciones que fueron retomadas años o décadas después, como fue el caso del conocimiento de los idiomas. El considerar el conocimiento de una lengua como un “patrimonio intelectual” del clérigo se convirtió en un estímulo muy importante para la clerecía del arzobispado de México. Además, esta disposición dirigía su mirada a minar la preponderancia de los frailes en cuanto al conocimiento de las lenguas y el control de la población indígena; es decir, se daba otro paso en la formación del clero secular para la eventual secularización de las doctrinas.

En la década de 1640, siendo obispo de Puebla Juan de Palafox, se creó la cátedra de Náhuatl en el recién fundado Seminario Conciliar de San Pedro y San Juan.⁴⁵ Este prelado recomendó en sus cartas pastorales que los párrocos debían adquirir el dominio de las lenguas para facilitar la administración espiritual. Por esa misma época, la Corona retomó el asunto de la castellanización indígena, lo cual no era necesariamente una contradicción, sino la otra cara de una misma política de largo plazo. En 1636, se ordenó a los curas y doctrineros de indios enseñar el español a los indios.⁴⁶ En 1690, el obispo de Oaxaca explicó cuál era el estado de conocimiento de la lengua castellana en los indios de su jurisdicción, luego de más de 160 años de evangelización:

El obispo de la iglesia catedral de la ciudad de Antequera del valle de Oaxaca [...] en carta de veinticuatro de mayo del año pasado de mil seiscientos y ochenta y seis, en que generalmente se encargó a los prelados de esas provincias se enseñe a los indios la lengua española y en ella la doctrina cristiana, poniendo para ello escuelas y maestros que se la enseñen, en conformidad de diferentes leyes de la Nueva Recopilación de las Indias [...] dice que obedeciendo este orden ha aplicado toda diligencia, y en la visita que acaba de hacer de la costa del sur, halló en uno u otro pueblo algunos pocos niños indios que, examinados por el mismo obispo, le han dicho parte de la doctrina cristiana en la lengua castellana, pero solamente profiriendo lo material de las voces sin inteligencia de lo que dicen

García, “III concilio y Directorio”, en Pilar Martínez (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, México, IHH-UNAM, 2004. Seminario de Historia Política y Económica de la Iglesia en México [disco compacto].

⁴⁵ David Brading, *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México, FCE, 1993, p. 260, n. 4.

⁴⁶ María Bono López, “La política lingüística...”, 1997, pp. 25-26, 1997.

[...] En algunos pueblos hay algunos indios que sepan y puedan enseñar la lengua española y en muchos la ignoran todos, y así en los más, no se pueden poner maestros que la enseñen, pero donde los hay dice aplicará exactísimo cuidado en que se pongan las escuelas como le ha puesto, para que se enseñe, en el beneficio de Peñoles, donde halló un indio principal que con igual perfección habla su lengua mixteca y la castellana, y que a ningún prelado de las Indias importa tanto se logre mi deseo como a él por hablarse en su obispo veinticuatro diversas lenguas, algunas de voces tan ásperas y difíciles de pronunciar que se articulan parte por las narices y parte por la garganta [...] Y por eso son imposibles de escribir y de gravísimo cuidado suyo hallar ministros idóneos en tanta variedad de idiomas...".⁴⁷

La pervivencia de las lenguas indígenas, no sólo en Oaxaca, sino en todo el virreinato, fue una constante que incidió directamente en la formación del clero secular. La reconstitución de las comunidades indígenas en el siglo xvii⁴⁸ implicó también el reforzamiento de sus idiomas. La problemática de hallar ministros que supieran las lenguas en el arzobispado de México quizá no era tan acusada en comparación con la de Oaxaca, pero era evidente que a principios del siglo xviii los arzobispos seguían buscando clérigos que dominasen bien el náhuatl, el otomí, o, más difícil aún de hallar, el mazahua o el huasteco. A mediados de ese siglo, el arzobispo Manuel Rubio y Salinas, quien inició una campaña sistemática de creación de escuelas de castellano en su jurisdicción,⁴⁹ seguía quejándose de que los misioneros no hubieran enseñado el español a los indios, pues desde su punto de vista no era posible explicar los misterios de la fe en sus lenguas, y consideraba de la máxima importancia hacer desaparecer su uso. No obstante, la realidad volvió a mostrarle que esa tarea llevaría más tiempo y, en consecuencia, siguió solicitando clérigos conocedores de las lenguas,⁵⁰ aun y cuando no tuviera una buena opinión de ellos. Todavía en el Cuarto Concilio Provincial Mexicano se aceptó la necesidad

⁴⁷ AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 23, exp. 41, fs. 202-203v.

⁴⁸ Véanse los trabajos de Marcelo Carmagnani, *El regreso de los dioses. El proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca. Siglos XVII y XVIII*, México, FCE, 1988, y de Jalpa Tomás Flores, "La construcción de los nuevos asentamientos en el ámbito rural: el caso de las cabeceras de la Provincia de Chalco durante los siglos XVI y XVII", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 39, IIH-UNAM, julio-diciembre, 2008, pp. 17-42.

⁴⁹ Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colmex, 1999, p. 158.

⁵⁰ María Bono López, "La política lingüística...", 1997, p. 33.

de contar con clérigos lenguas, aunque se estableció que fueran sólo la cantidad estrictamente necesaria.

La realidad lingüística de la feligresía era más fuerte que todos los planes de las autoridades por uniformar el idioma, y ante ella, el clero en su conjunto se dio a la tarea de darse los instrumentos necesarios para superar la permanente barrera del lenguaje entre el evangelizador y las nuevas generaciones de fieles. Así, un factor que siguió favoreciendo el aprendizaje de las lenguas por el clero fue el aumento de la población en las comunidades indígenas del arzobispado. De hecho, hubo clérigos que tuvieron que aprender una lengua por voluntad de la mitra, como José de Espino Barros, quien a pesar de que prefería una carrera más académica en la capital, su intención de aumentar sus méritos opositando a curatos lo llevó por otros caminos por orden del arzobispo:

le causó contrario efecto porque, habiendo renunciado el curato de Oapan el sujeto a quien se le había conferido, el excelentísimo señor arzobispo le propuso en primer lugar, y aunque hizo representación de su impericia en el idioma mexicano y extravió de sus estudios, no obstante, su excelentísima le instó a que lo admitiese y sirviese [...] resignado a obedecer, entró en posesión de dicho curato, donde experimentó luego la aflicción de verse en un lugar remoto de todo comercio político, habitado solo de Indios, a quienes no entendía, sin haber hallado ministro, que le ayudase, no obstante las repetidas instancias que hizo para conseguirlo. En esta consternación fue su primer cuidado aplicarse al estudio de el idioma, con tanto tesón, que á los dos meses sabía lo necesario para la administración de los sacramentos y a los ocho para predicarlos.⁵¹

Las parroquias más numerosas fueron las de idioma mexicano seguidas de las de otomí, y mazahua en tercer lugar. Después, 2 idiomas con mucho menor número de hablantes: matlatzinco y huasteco. En el cuadro 3 damos cuenta de la división de parroquias según el idioma indígena predominante:

⁵¹ AGN, BN, leg. 199, exp. 12.

CUADRO 3

Lenguas indígenas habladas en las parroquias del arzobispado de México

<i>Parroquias con predominio del náhuatl</i>				
Tenango del Valle	Tenancingo	Zumpanhuacan	Ixtapan	Pilcaya
Zacualpan	Tezicapan	Teticpac	Acamapixtla	Taxco
Ixcateopan	Acapetlahuayan	Telolopan	Temascaltepec	Real de
Amatepec-Tlatlaya	Sultepec	Texupilco	de Indios	Temascaltepec
Iguala	Tepecuacuico	Atenango del Río	Churubusco	Iztapalapa
Coyuca	Guadalupe	Oapan	Oapan	Acapulco
Real de Atotonilco	Real del Monte	Xaltocan	Tizayuca	Real de Pachuca
Apastla	Zumpango de las Minas	Yagualica	Tlachichilco	Tempoal
Cacalotenango	Cuatepec	Huehuetoca	Tecualoya	Malinaltenango
Zumpango del Río	Huazalingo	Alahuiztlán	Osoloapan	Tesmalaca
		Coscatlán		
<i>Parroquias con predominio del otomí</i>				
Huizquilucan	Atitalaquia	Tequixquiac	Ixmiquilpan	Querétaro
Tarasquillo	Misquiahuala	Huayacocotla	Cadereita	Real de Siehu de españoles
Osolotepec	San Juan del Río	Xiquipilco	Huichiapan	Real de Omitlán
Hueyoxtla	Zimapan	Chilcuauhtla	Tequisquiapan	Temoaya
<i>Parroquias de náhuatl y otomí</i>				
Ocoyoacac	Chiapa de Mota	Zumpango de la Laguna	Tamazunchale	Tepozotlán
Xalatlaco	Tetela del Río	Zontecomatlán	Teoloyucan	Real de Escanela
Texcaliacac	Tolcayuca			
<i>Parroquias de mazahua</i>				
Atlacomulco	Almoloya	Ixtlahuaca	Xiquipilco	Xocototilán
				Temascalcingo
<i>Parroquia de lengua matlatzinca</i>				
Tejupilco				
<i>Parroquias de huasteco</i>				
Tampamolón	Pánuco	Tempoal		

Fuentes: AGN, Bienes Nacionales, 1004, expediente 52. AGI, México 338, año de 1670.

En el arzobispado, 48 curatos de clérigos tenían como lengua indígena predominante el náhuatl (54 por ciento), 20 tenían el otomí (23 por ciento), 12 ambos idiomas (13 por ciento), 6 el mazahua (7 por ciento), 3 el huasteco (3 por ciento) y 1 el matlatzinca (1 por ciento). Los curatos considerados “de castellano” sólo eran los de la ciudad de México: catedral, San

Miguel, San Pablo, San Sebastián, Santa Catarina Mártir y Santa Veracruz, más el real minero de Pachuca y el puerto de Acapulco, en donde también se hablaba el náhuatl. De hecho, en ese real minero había dos curas, uno encargado de la población española y otro de la indígena.⁵² De ahí que no debe extrañar que hubiera clérigos que llegaran a dominar tres lenguas del arzobispado.⁵³ Fue un hecho, pues, que en las parroquias seculares también se necesitaron clérigos lenguas.

Las matrículas de órdenes sagradas del arzobispado de la primera mitad del siglo XVIII indican que cientos de clérigos se ordenaron a título de idiomas y su número fue sólo un poco menor con respecto a los ordenados con capellanías, a excepción del periodo 1717-1727, cuando el arzobispo Lanciego Eguilaz fomentó el ingreso de un mayor número de clérigos lenguas como consecuencia de sus observaciones durante la visita pastoral a la arquidiócesis, en donde habría percibido la necesidad de un mayor número de ayudantes de cura conocedores de lenguas. Lo interesante es llegar a saber si fue la mitra quien estableció la proporción 50 por ciento a título de capellanías y 50 por ciento a título de lengua, o bien, tal situación se dio de forma vierta entre la clerecía. Lanciego Eguilaz, por ejemplo, pedía complementar una capellanía de corta renta con alguna lengua del arzobispado,⁵⁴ o bien, exigir capellanías con capital de 3000 pesos como mínimo, para ordenar a un aspirante. El arzobispo que le sucedió, José Antonio Vizarrón Eguiarreta, tuvo cambios en su política, pues si al inicio de su gestión permitió las lenguas en las ordenaciones, en la década de 1740 dejó de admitirlas, obligando a las nuevas generaciones a buscar una capellanía, como lo explicó el bachiller Miguel Benítez de Ariza:

se fue a Alahuiztlan, tierra caliente a aprender el idioma mexicano y para socorrer a sus padres enseñó gramática al bachiller don Miguel González, hoy ya presbítero. Se ordenó con este título de menores y en el ínterin que cumplió la edad para subdiácono se cerró el pase a dicho Idioma, y no obstante, vino tres veces a suplicar le admitiese el ilustrísimo señor arzobispo con el título de mexicano. No habiendo sido admitido con este título, fiado en Dios, se fue a su patria y discurriendo de adonde podía conseguir capellanía, se resolvió a trabajar una mina casi personalmente, la que en pocos días se puso

⁵² AGI, México, 338, año de 1670.

⁵³ AGN, BN, leg. 199, exp. 12.

⁵⁴ AGN, BN, leg. 603, exp. 5. El bachiller Tadeo Antonio de Acosta señalaba en su relación de méritos que: "Por el año de 24 se presentó a sínodo de órdenes y saliendo aprobado, se ordenó de subdiácono a título de una corta capellanía y el de idioma mexicano...".

rica, con que mantuvo a sus padres, socorrió pobres y fundó una capellanía de tres mil pesos de principal, de que es patrón y con cuyo título se ordenó.⁵⁵

Tales hechos podrían apuntar a que los prelados buscaban establecer topes de ordenaciones con capellanías o con lenguas, de acuerdo con las necesidades sacramentales del arzobispado. Sin embargo, en la documentación de los clérigos, principalmente relaciones de méritos, se advierte que inicialmente buscaban la renta de una capellanía, no sólo para ordenarse, sino para vivir de ella y no tener que abandonar la ciudad. No faltaron clérigos que, en cuanto obtuvieron la titularidad de una capellanía, abandonaron el estudio de las lenguas y buscaron distanciarse de curatos y cargos marginales.⁵⁶

El conocimiento de una lengua indicaba en muchas ocasiones la falta de capellanía o patrimonio de los clérigos. Matías Pontaza Olabarrieta, teniente de cura de la parroquia de San Miguel, originario de Real del Monte expresó en su relación de méritos que: “siendo su ánimo el ser de la iglesia, y no teniendo capellanía de que ordenarse, se matriculó en la Real universidad para aprender el idioma mexicano...”.⁵⁷ Algo similar expresó el bachiller José Diana, cura de Sichú de Indios.⁵⁸ Para muchos clérigos el idioma llegó a constituir su principal “patrimonio” con el cual esperaban colocarse en la administración parroquial como vicarios o ayudantes en algún curato rural y comenzar a recibir algún salario. Aun si un clérigo tenía una capellanía de corta renta, arzobispos como Aguiar y Seijas llegaron a pedirles también el conocimiento de una lengua.⁵⁹ Otros clérigos lenguas se mantenían diciendo misa fuera de la ciudad de México, mientras alcanzaban el sacerdocio, como Gregorio de la Corona, quien narra en su relación de méritos cuál había sido su patrimonio hasta entonces:

Solicité ordenarme a título de suficiencia y del idioma otomí, que conseguí hasta el sagrado orden de presbítero [...] La pobreza y necesidad con que he proseguido en mis estudios no pondero a vuestra señoría ilustrísima pues su alta comprensión considerara lo mucho que habré padecido en tiempo de

⁵⁵ AGN, BN, leg. 199, exp. 12.

⁵⁶ *Idem*.

⁵⁷ AGN, BN, leg. 1075, exp. 1.

⁵⁸ AGN, BN, leg. 603, exp. 5: “Se inclinó desde sus primeros años a el estado eclesiástico [...] dificultándosele por falta de título, se determinó a estudiar el idioma otomí, que como tan extraño, a costa de graves tareas, alcanzó a hablar y entender con aquella perfección posible el arte”.

⁵⁹ AGN, BN, leg. 1075, exp. 1, f. 87.

siete años que ha me vine de mi tierra a esta ciudad, con solo el fin de servir a nuestro señor en el estado sacerdotal estando forastero en tierra extraña, y careciendo del socorro de mis padres, quienes por suma pobreza no me pudieron mantener en los estudios, y no obstante, a fuerza de trabajos y fatigas, he conseguido el deseado fin de mi inclinación. Me hallo tan sumamente pobre, que no tengo capellanía ninguna y necesitado a salir todos los días de fiesta a decir misa siete leguas fuera de esta ciudad con las incomodidades del tiempo y alguna vez andando lo más del camino a pie.⁶⁰

Tampoco fue raro que clérigos dejaran sus estudios para ir a provincia a aprender una lengua y poder ordenarse y ganar el sustento.⁶¹ Algunos clérigos, aunque ordenados a título de capellanía, sin embargo, ya sea por vocación o por necesidad, aprendían de todos modos una lengua, buscando un mejor futuro.⁶²

En la documentación consultada sobre el clero secular es posible advertir tres formas de acceder a las lenguas indígenas por parte de los clérigos. Una de ellas era el aprendizaje desde niños por haber convivido en sus pueblos con indios, como fue el caso de Juan García de Enciso, quien expresó que la sabía desde niño.⁶³ O el de Bartolomé Fernández, originario de Teoloyucan en donde aprendió “con todo esmero el idioma otomí por ser el que hablan aquellos naturales.”⁶⁴ El haber aprendido una lengua indígena en la niñez no era una garantía de que su nivel de conocimiento fuera suficiente para la administración, como lo comprobó bien el doctor Ignacio Ramón Moreno, originario de Actopan, quien, aunque pudo ordenarse con otomí y alcanzar el curato de Tequisquiapan “donde en brevísimo tiempo se hizo capaz de predicar en el referido idioma y explicar en él la doctrina cristiana...”⁶⁵

Una segunda forma de aprender lenguas de los clérigos era por estudio en libros y asistencia a cátedras. Las cátedras de Lengua de la Uni-

⁶⁰ AGN, BN, leg. 1075, exp. 1.

⁶¹ El bachiller Miguel Benítez de Ariza explicaba: “Fue segundo lugar de su curso y año y tres meses de colegial del real y más antiguo colegio de San Ildefonso, en el que leyó varias veces en refectorio, arguyó, sustentando varias conferencias y arguyendo en otras, y no pudiendo su padre mantenerle, pasó a su patria a trabajar para ayudarles a mantener, mas no por esto dejaba los libros. Deseoso del estado eclesiástico se fue a Alahuiztlan, tierra caliente, a aprender el idioma mexicano...”. AGN, BN, leg. 199, exp 12.

⁶² AGN, BN, leg. 603, exp. 5

⁶³ AGN, BN, leg. 1075, exp. 1, f. 85.

⁶⁴ AGN, BN, leg. 1075, exp. 1.

⁶⁵ AGN, BN, leg. 603, exp. 5.

versidad de México y del seminario tridentino fueron fundamentales en la formación de muchos clérigos del arzobispado. Para Juan Faustino Xuárez Escovedo, más que la obtención de los grados, quizá fue más importante el aprendizaje de la lengua náhuatl en la universidad, conocimiento que sería básico para su posterior trayectoria eclesiástica.⁶⁶ Si la mitra consideraba que algún clérigo hablante nativo no tenía un buen nivel, lo enviaba a estudiar. Algunos, como el bachiller Antonio Martínez de Garate, iban a Puebla a estudiar Filosofía y Lengua Mexicana.⁶⁷ Es decir, aunque tuvieran el conocimiento práctico de una lengua, varios necesitaban estudiarla aún más para poder administrar, como el bachiller José Ildefonso de la Herrán: “aun siendo nativo en el idioma mexicano, por ser oriundo del pueblo de Ozumba, cursó la cátedra en dicho pontificio seminario...”⁶⁸ Y es que en las cátedras, como las del seminario conciliar, el aprendizaje de las lenguas se enfocaba, obviamente, a practicar la administración espiritual en otomí o mexicano. El catedrático de mexicano en ese colegio, Carlos de Tapia Zenteno, describió así lo que sus alumnos aprendían en sus clases:

el bachiller don Manuel Agüero ha cursado la cátedra de lengua mexicana [...] con la mayor aplicación, haciendo no solo las pláticas de práctica, que acostumbro señalar a cada uno en cada semana, sino aun pidiendo licencia para escribir y enmendar otras que hacia particularmente, con cuyo ejercicio alió tan aprovechado, que pudo debidamente recibir a este título, hasta el sagrado orden de presbítero, y estar capaz de administrar fructuosamente los santos sacramentos...⁶⁹

Finalmente, la tercera forma de aprendizaje era la de aquellos clérigos que primero se ordenaban y sólo después iban, no a las cátedras o a los libros, sino con los indios, expresamente a aprender para poder algún día llegar a administrar en lengua indígena. Como el caso del doctor Miguel de Araujo, quien, desengañado de la carrera académica en la capital, giró sus pretensiones hacia la línea de curatos de habla mexicana:

⁶⁶ AGN, BN, leg. 199, exp. 12. “El día 27 de febrero del año de 1726 recibió certificación de haber cursado la cátedra de la lengua mexicana en la Real Universidad desde el año de 24, en donde aprendió dicha lengua con aplauso de su catedrático el reverendo padre maestro fraile Jacinto González, religioso de Nuestra Señora de la Merced”.

⁶⁷ AGN, BN, leg. 1075, exp. 1, f. 109.

⁶⁸ AGN, BN, leg. 603, exp. 5.

⁶⁹ *Idem.*

Tiene asimismo hecha oposición en el presente concurso y para esto, en muy corto tiempo, se impuso en las reglas del arte que, para aprender el idioma mexicano, dispuso uno de los más célebres y modernos maestros de él, tomando de memoria las oraciones, sacramentos, mandamientos, artículos y demás rudimentos de nuestra santa fe, con el formulario que para administrar el viático y extrema-unción, con la más corriente práctica del confesionario...⁷⁰

Aunque en realidad, era más común que a clérigos pobres, necesitados de ser contratados como ayudantes, no les quedaba otro camino que aceptar la exigencia de saber alguna lengua. Francisco Antonio de Avilés, clérigo de menores y pobre, no tuvo otro remedio que salir de la ciudad:

por no tener quien me mantuviera en esta ciudad, me fui a la de Toluca, en casa de un deudo quien por amor de dios me mantuvo en ella, mientras me perfeccioné en el idioma mexicano [...] y juntamente me ejercité en estudiar la Teología moral con los religiosos de aquel lugar.⁷¹

En el caso del bachiller Blas Sánchez Salmerón, al ya no poder mantenerse en la ciudad para continuar sus estudios teológicos: “me fui con el bachiller don Nicolás de Madera, cura entonces de Chiapa de Mota de este arzobispado, en cuya compañía me perfeccioné en el idioma otomí”.⁷² Miguel Benítez de Ariza, luego de graduarse en Filosofía, se fue a tierra caliente a estudiar lengua.⁷³ Bernardino Pablo López Escobedo se fue en 1745 con el cura de Tlachichilco como ayudante y ahí aprendió el tepehua.⁷⁴

Pero también el aprendizaje de una lengua en particular estaba en función de las expectativas de colocación de los opositores a curatos. Francisco Pérez Luzardo era originario de Ixtlahuaca por lo que hablaba mazahua, lengua no muy conocida por el clero del arzobispado, por lo que incluso fue examinador sinodal. Sin embargo, por el corto número de curatos de esta lengua, decidió estudiar también otomí para tener más posibilidades de obtener un beneficio.⁷⁵ Por su parte, Diego Antonio Rodríguez declaró abiertamente cuál había sido su interés en servir como vicario en Misquiahuala por nueve meses:

⁷⁰ AGN, BN, leg. 603, exp. 5.

⁷¹ AGN, BN, leg. 1075, exp. 1, f. 87.

⁷² *Ibid.*, f. 108.

⁷³ AGN, BN, leg. 199, exp. 12.

⁷⁴ *Idem.*

⁷⁵ AGN, BN, leg. 199, exp. 12.

echó matrícula en la facultad de sagrados Cánones, que no prosiguió por su suma pobreza. Por el mes de agosto de dicho año se retiró al pueblo de Misquiahuala a aprender el idioma otomí, que consiguió en término de tres años, a cuyo título fue admitido a órdenes [...] luego fue vicario del partido de Misquiahuala, que sirvió nueve meses, sin otro interés que el practicar el idioma.⁷⁶

Cada forma de conocimiento de la lengua tenía sus ventajas y desventajas, al decir de los examinadores. En el caso de los clérigos “nativos”, su principal cualidad era la expresión oral fluida de la lengua y su fácil comunicación con los indios. No obstante, para llegar a ordenarse, debían aprender a traducir bien del latín al náhuatl u otomí, por ejemplo, el catecismo o los sacramentos. Dado que ya tenían cierta forma de hablar coloquialmente la lengua (“lengua vulgar” decían los examinadores) les costaba trabajo cambiar su pronunciación a la hora de explicar los evangelios. Cuando Pedro Montes de Oca se examinó en 1726 para ordenarse de menores, aunque fue aprobado, su sinodal no dejó de registrar sus defectos en la lengua: “sabe lo común de la lengua, le falta lo que toca a administración”.⁷⁷ Igual fue el caso de Cristóbal de la Puente, de quien se dijo: “en lengua nativo, le falta el teotlatolli y porque es título venga en las próximas órdenes”.⁷⁸

Las dificultades para los clérigos que aprendían lenguas en cátedras y libros no eran menores: el academicismo los volvía quizá buenos gramáticos, pero muy mecánicos a la hora de hablar o comprender. Los examinadores señalaban que eran “torpes” en la pronunciación y “cortos” para entender. Algunos clérigos de este tipo tuvieron las siguientes calificaciones. En 1726 Jorge Martínez de la Vaza se ordenó de menores a título de otomí; su sinodal de lengua anotó: “lengua aprendida por arte, copia de voces, violenta pronunciación, con ejercicio se perfeccionará”.⁷⁹ Por ello es que no eran raros los clérigos que seguían perfeccionando las lenguas de manera más práctica y se iban a vivir en los pueblos de indios con ese propósito. Un excelente ejemplo es el del presbítero Felipe de la Puente, quien en 1720 fue ordenado, pero los sinodales lo enviaron a seguir estudiando mexicano: “principios de mexicano, sabe el septiembre catecismo pero en bruto y sin inteligencia, vaya a entenderlo entre los indios y vuelva en para licencia de confesar en mexicano. Administre en el partido en castellano”.⁸⁰

⁷⁶ *Idem.*

⁷⁷ AGN, BN, leg. 1271, exp. 1, f. 116.

⁷⁸ *Ibid.*, f. 196v. El concepto de “teotlatolli” se refiere a la doctrina cristiana en lengua náhuatl.

⁷⁹ AGN, BN, leg. 1271, exp. 1, f. 182.

⁸⁰ *Ibid.*, exp. 1, f. 44v.

Reflexiones finales

Sin duda, el devenir de la Real Universidad de México y el del clero secular novohispano estuvieron estrechamente relacionados: las nuevas generaciones de clérigos que año con año eran ordenados por la mitra representaban al sector más dinámico de la población estudiantil y de bachilleres de las facultades universitarias. Fue un camino compartido que, iniciado desde la segunda mitad del siglo XVI, en las décadas siguientes se amplió y se fortaleció de tal manera que para el siglo XVIII el grado universitario, la orden sacerdotal, la capellanía y el conocimiento de una lengua nativa iban completamente de la mano, especialmente para el llamado bajo clero. En el siglo XVIII la búsqueda de grados por parte de la clerecía llegó a su apogeo como consecuencia de que las instituciones eclesiásticas alcanzaron su mayor crecimiento. Ello por más que un claustro universitario de 1753 quisiera precisamente negar esa relación histórica, buscando impedir la creación de una segunda universidad en Nueva España que pudiera competirle e igualmente defendiendo la expedición de grados académicos que sólo la de México había tenido hasta entonces.⁸¹

Así, para un estudiante universitario o bachiller promedio del siglo XVIII, la integración a la clerecía era una de sus principales expectativas de vida. No era nada raro que las familias y los padres se esforzaran en crear o buscar una capellanía para su joven bachiller, quien incluso sin ser todavía presbítero, podía ya disfrutar de una parte de la renta correspondiente para acabar sus estudios y graduarse. Es indudable entonces que una parte de la renta eclesiástica se destinó para la manutención de estudiantes clérigos de colegios o universidad por vía de las capellanías, que no eran pocas para la época aquí estudiada.

Con todo, las capellanías no fueron suficientes para todos los clérigos demandantes, quienes no obstante, no detuvieron sus aspiraciones por emprender una carrera eclesiástica y esto se debió en buena medida a la demanda de curas o vicarios que supiesen alguna lengua. Quizá como en ninguna otra época de Nueva España, en las tres primeras décadas del siglo XVIII se fomentó el aprendizaje de algún idioma indígena como recurso que servía, por un lado, para dar cabida en el sacerdocio a jóvenes pobres que carecían de una capellanía u otro ingreso, y por el otro, como una política de la Iglesia arzobispal, pues es indudable que la formación

⁸¹ Rodolfo Aguirre, "El clero secular de Nueva España y la búsqueda de grados de bachiller", *Fronteras de la Historia. Revista de Historia Colonial Latinoamericana*, vol. 13, Bogotá, ICANH, 2008, pp. 119-138.

lingüística del clero secular funcionó como un argumento a favor de la secularización de las doctrinas, puesto que echaba por tierra el alegato antiguo de los religiosos de que los clérigos ignoraban las lenguas y por ello no debían estar al frente. Si bien para mediados del siglo XVIII se dio marcha atrás en la política de fomentar la lengua como título de ordenación, ante los deseos renovados de la monarquía por castellanizar de una vez por todas a los indios. La figura del bachiller clérigo hablante de una lengua indígena aún tardó varias décadas en desaparecer, no como resultado de un decreto sino del cambio social que llevó a mediano y largo plazo a muchos pueblos de indios a usar más el castellano que sus antiguas lenguas.